CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 14:00 horas del día 04 de diciembre de 2014, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O.; Secretario General, el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. BASILIZA VAZQUEZ; Directora de Gabinete de la Presidencia y la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM. Corresponde a la presente contratación el ID N° 282.772; y el monto previsto asciende a la suma de G. 3.500.000.000.- (guaraníes tres mil quinientos millones). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución Nº 442 de fecha 17 de octubre de 2014. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de oferta en fecha 04 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma:

1- ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Formulario de Oferta y lista de precio debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta Válida:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.							
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**
1	GASOIL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO 1.	BR	Nacional	1	Litros	Cupos	5.290.-
2	GASOLINA RON 95 – GASOLINA RON 95/E25.	BR	Nacional	1	Litros	Cupos	7.280.-
3	GASOLINA DE AVIACION – GRADO 100LL (AV-GAS).	Agama	Nacional	1	Litros	Cupos	12.000.-
4	GASOLINA DE AVIACION – GRADO 100 (JP-1).	Agama	Nacional	1	Litros	Cupos	9.000.-

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L. no presento "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI". Por lo que decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Siendo las 15:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del documento que será requerido al oferente.

Siendo las 13:00 horas del día 11 de diciembre de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 04 de diciembre de 2014, la presentación de lo requerido en a Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: a) "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presento lo solicitado.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La única oferta evaluada es la siguiente: **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente.	cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
10	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	cumple
11	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
12	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	cumple
13	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	cumple
14	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple
15	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	cumple
16	Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
17	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al formulario de la Sección VI del presente Pliego.	cumple
18	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	GASOIL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO 1.	cumple
2	GASOLINA RON 95 – GASOLINA RON 95/E25.	cumple
3	GASOLINA DE AVIACION – GRADO 100LL (AV-GAS).	cumple
4	GASOLINA DE AVIACION – GRADO 100 (JP-1).	cumple
	PLAN DE ENTREGA	cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** cumple con las especificaciones técnicas

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.03	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.70	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.60	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto 21909/03, eleva su recomendación de adjudicar a la única empresa oferente **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 AD-REFERENDUM., por un valor mínimo de **G. 1.750.000.000.-** (guaraníes un mil setecientos cincuenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a **Gs. 3.500.000.000.-** (guaraníes tres mil quinientos millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente (Ad-Referéndum), salvo mejor parecer. Siendo las 13:40 del día 11 de diciembre de 2014 se da por finalizado el presente acto.-

Antonio Z. Sánchez O.

Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Sra. Justina Casco

Abg. Basiliza Vázquez